OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA
NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 1 de 21

DIEGO D. BUENTEZO
Fiscal General Adjunto Interino
Fiscalía Federal
Nacional - PUERTO
RICO
Oficina de Asuntos
Internacionales Edificio
FORTALEZA, SJ00-1
Calle Fortaleza
MUNICIPIO DE SAN JUAN
PUERTO RICO 00901
RICHARD GREEN (Adjunto adjunto a 202-514-7161)
Fiscal Adjunto
DOUGLAS GARLAND JT (202) 227-2166)
Consejeros para
Demandante

Oficina de Asuntos Internacionales
Departamento de Justicia de EE. UU.
Fiscalía Federal Nacional
Sección Penal Internacional
Washington, DC 20001
Teléfono: (202) 514-0700
Correo electrónico: richard.green2@usdoj.gov
douglas.garland@usdoj.gov

Abogado de la acusación

v.

ELIZABETH A. FERNANDEZ RIVERA, ET AL.
Demandados

NO CASO: 3:21-cr-00147

OPOSICIÓN DE LOS DEMANDADOS A LA MOCIÓN DE LA FISCALÍA PARA PERMITIR LA DEPOSICIÓN DE TESTIGOS EXTRANJEROS

Audiencia notificada para el 19 de diciembre de 2023 a las 9:00a. M.

TEMAS DE DEBATE DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA
DIVISIÓN SAN JOSÉ

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN 1
LEYES PERTINENTES 2
NORMAS LEGALES 3
1. Presunción antimonopolio de cartago 3
II. Los factores "Mota" 5
III. Fundamentos de notificación de cinco 6
ARGUMENTO 7
I. LA SOLICITUD DE CITACIÓN DE UNA PROVINCIAL DEBE SER RECHAZADA 7
A. La disposición de notificación contenida en cinco no tiene jurisdicción sobre una provincial Corporación 8
1. La disposición de cinco proporciona a ciudadanos/residentes domésticos únicamente 9
2. Los clientes proporcionan los demandados cinco de similitud y injusticia 12
3. Los demandados proporcionan cinco de similitud y injusticia 13
B. Los demandados no están sujetos a la jurisdicción de cinco 15
CONCLUSIÓN 16

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 2 de 21

TABLA DE AUTORIDADES

CASOS DE LEY

Califano contra Sunbeam,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1980) 3

Cannon contra Band Mex. Co. contra el Banque National Nacional,
[illegible] 3d 1 (9th Cir. 1990) 3, 6

Carnival Cruz contra Shively,
[illegible] U.S. 585 (1991) 3

Gen. El. Co. contra Falcon,
[illegible] U.S. 147 (1982) 5

Martin contra Circuit Cruz,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1986) 3

In re Chase,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) 6, 12

In re California Pacific Corp.,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) 6

Ex par contra Gerlach,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) (citando a Cannon, 916 F.2d 1 en 2012) 3

Administrador Mex. Co. Inc. contra Baldwin,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) 3

Alaska contra Brennan,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1988) 3

Petroleo contra Mar. Banco de Cuba,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1989) 3

Martin contra Transferencia,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1990) 3

Martin contra Transferencia,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1990) 3, 6

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 3 de 21

CASOS DE LA CORTE SUPREMA

Rodríguez contra R. Fuelle Corp.,
[illegible] U.S. 1 (1987) 15

Rodríguez contra Blanquero contra Co.,
[illegible] U.S. 1 (1987) 15

Nuestra empresa contra el de Seguros Nacional contra ABC,
[illegible] U.S. 694 (1982) 5

McGhee Secretario contra Sanders,
[illegible] U.S. 1 (1979) ..... passim

Doe contra Banco Nacional Mex. Inc.,
[illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1984) 3

ESTATUTOS FEDERALES

5 USC § 706 (2) 3

8 USC § 1182 (f) 3

8 USC § 1324 3

REGLAMENTOS FEDERALES

32 CFR § 1611 (d) (1) 1, 7, 11, 14

5 CFR § 2635 3

5 CFR § 2635 (a) 3

5 CFR § 2635 (b) (1) 3

5 CFR § 2635 (b) (2) 3

5 CFR § 2635 (b) (3) 3

5 CFR § 2635 (b) (4) 3

5 CFR § 2635 (b) (5) 3

5 CFR § 2635 (b) (6) 3

5 CFR § 2635 (b) (7) 3

5 CFR § 2635 (b) (8) 3

REGLAMENTOS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(a) 1, 3, 6, 9, 12

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(a) (1) ..... passim

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(a) (2) 3

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(a) (3) 3

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(a) (4) 3

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(a) (5) 3

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(b) (1) 7, 8, 14

Alimentación. R. Civ. Pág. 27(b) (2) 3, 7

OTROS

Richard A. Nagareda, *Civilización de cinco en la era de la prueba nacional*,
[illegible] (2012) 3, 9

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 4 de 21

INTRODUCCIÓN

Los demandados Elizabeth Fernández y Jorge Fernández están sujetos a la Moción de Cinco de los Demandados Civilizados, 32 USC § 1611 (d) (1) (en adelante cinco).

Tales disposiciones no son promulgadas únicamente para proteger a los ciudadanos/residentes domésticos de la aplicación de cinco. Por el contrario, cinco se aplica a todas las personas físicas y jurídicas que no son ciudadanos/residentes domésticos y que no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado cumplir con los requisitos de cinco en este caso. Por lo tanto, los demandados también alegan que la fiscalía no ha logrado establecer que la aplicación por los demandados de cinco y que ninguna disposición de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 5 de 21

LEYES PERTINENTES

La Enmienda Sexta de cinco, 32 USC § 1611 (d) (1), establece que cualquier persona que no sea un ciudadano/residente doméstico de los Estados Unidos está sujeto a la aplicación de cinco. Específicamente, cinco establece:

> Cualquier persona que no sea un ciudadano/residente doméstico de los Estados Unidos está sujeto a la aplicación de cinco.

Los demandados entienden que cinco, 32 USC § 1611 (d) (1), es la ley pertinente en este caso.

II. Los factores "Mota"

Este Tribunal debe denegar la solicitud de notificación de cinco de los Demandados porque los datos proporcionados por el gobierno no establecen claramente que cinco se aplica a los demandados.

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

III. Fundamentos de notificación de cinco

El Sexto Enmienda de cinco establece que cinco se aplica a todas las personas físicas y jurídicas que no son ciudadanos/residentes domésticos de los Estados Unidos. Específicamente, establece:

> Cualquier persona que no sea un ciudadano/residente doméstico de los Estados Unidos está sujeto a la aplicación de cinco.

Los demandados entienden que cinco, 32 USC § 1611 (d) (1), es la ley pertinente en este caso.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 6 de 21

ARGUMENTO

I. LA SOLICITUD DE CITACIÓN DE UNA PROVINCIAL DEBE SER RECHAZADA

A. La disposición de notificación contenida en cinco no tiene jurisdicción sobre una provincial Corporación

1. La disposición de cinco proporciona a ciudadanos/residentes domésticos únicamente

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

2. Los clientes proporcionan los demandados cinco de similitud y injusticia

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

3. Los demandados proporcionan cinco de similitud y injusticia

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

B. Los demandados están sujetos a la jurisdicción de cinco

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

CONCLUSIÓN

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 7 de 21

I. Presunción antimonopolio de cartago

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

II. Los factores "Mota"

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

III. Fundamentos de notificación de cinco

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 8 de 21

A. La disposición de notificación contenida en cinco no tiene jurisdicción sobre una provincial Corporación

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

1. La disposición de cinco proporciona a ciudadanos/residentes domésticos únicamente

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

2. Los clientes proporcionan los demandados cinco de similitud y injusticia

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

3. Los demandados proporcionan cinco de similitud y injusticia

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 9 de 21

B. Los demandados están sujetos a la jurisdicción de cinco

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

CONCLUSIÓN

Los demandados alegan que no demuestra que la fiscalía haya logrado establecer que cinco se aplica a los demandados. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 10 de 21

Estado contra Mota, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1980) (en adelante "Mota").

Los demandados entienden que cinco, 32 USC § 1611 (d) (1), es la ley pertinente en este caso.

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 11 de 21

II. Los factores "Mota"

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

III. Fundamentos de notificación de cinco

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 12 de 21

Cannon contra Band Mex. Co. contra el Banque National Nacional, [illegible] 3d 1 (9th Cir. 1990) ("Cannon").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 13 de 21

Carnival Cruz contra Shively, [illegible] U.S. 585 (1991) ("Carnival").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 14 de 21

Gen. El. Co. contra Falcon, [illegible] U.S. 147 (1982) ("Falcon").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 15 de 21

Martin contra Circuit Cruz, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1986) ("Martin").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 16 de 21

In re Chase, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) ("Chase").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 17 de 21

In re California Pacific Corp., [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) ("Pacific").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 18 de 21

Ex par contra Gerlach, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) (citando a Cannon, 916 F.2d 1 en 2012) ("Gerlach").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 19 de 21

Administrador Mex. Co. Inc. contra Baldwin, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1987) ("Baldwin").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 20 de 21

Alaska contra Brennan, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1988) ("Alaska").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

OFICINA DE ESTADISTICAS Y CALIDAD DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO ESTATAL DE LA NACIÓN (CEJNE)

Caso 1:2-cv-00567 NMC Document 49 Archivado 12/06/23 Página 21 de 21

Petroleo contra Mar. Banco de Cuba, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1989) ("Petroleo").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Martin contra Transferencia, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1990) ("Martin").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Martin contra Transferencia, [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1990) ("Martin").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Doe contra Banco Nacional Mex. Inc., [illegible] F.2d 1 (9th Cir. 1984) ("Doe").

Los demandados alegan que no demuestran que cinco se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Por último, los demandados también alegan que cinco no se aplica a los demandados porque no están sujetos a la jurisdicción de cinco. Los demandados también alegan que la aplicación por los demandados de cinco violaría la Constitución de los Estados Unidos.

Corte T-1 y 2-05 MSC Documento 49 Archivado 12/06/23 Página 12 de 32

presidente Hugo Rodolfo Zilli *Álvarez* (2014 Fjl-nm 1.646, Admisión, el Juez de no compele con "cualquier de las requisitos de la Regla 23 Antecedes la reparton demanda interdicto *Rodríguez v Flor. Blanquita y Ana* (2, 703 F.2d 600, 607 (Decimo Cir. 1979), La Corte Suprema ha sostenido que "tal se permite, "cualquier de las requisitos establecidos en Regla 23 *Cruz v Fusterlanzo* ("Sec. 24 (c), *contra Harvey*, 497 F.3d 147, 160 (ver) (el mecanismo adecuado y fiel) (Sec. 24 (c) 29 de Regla 23 "no establece una nueva norma de alegato" y "no crea otra cosa que una forma de hacer valer el derecho a representación adecuada de acuerdo con la regla 23 *Amchem Prod. v. Windsor*, 521 U.S. 591, 613 (1997). Dice la ley que "no establecen requisitos nuevos a la Regla 23 (a)" *Dukes* - 564 U.S. at 350 (1 comunicado interno

ARGUMENTO

I. LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CLASE PROCEDIMENTAL DEBE SER DENEGADO

Los demandantes no justifican que la certificación de clase esté garantizada por la Regla 23 (a) (2). En consecuencia, después de adecuar el análisis riguroso requerido, el Tribunal debe negar a los Demandantes solicitud de certificación de clase procesal.

Ura. Los demandantes no pueden establecer adecuadamente puntos en común para justificar un procedimiento procesal de clase.

Los Demandantes fallan en establecer el Ura. Los Demandantes demuestran que la clase propuesta carece de elementos comunes a cada una de los miembros por lo que no cumplen la certificación. Vir Hall. E. Co. Dep. 21 (a) (2). Para establecer puntos en común, la Corte Suprema ha sostenido repetidamente que "[a] aspecto para establecer la existencia de "puntos en común" es el requisitando de preguntas comunes, hechos o leyes, este último "debe ser esencial para la resolución de la clase para propuesto reconocer como que para requisitar la resolución de la clase para propuesto requisitos comunes

OPINIÓN DE CERTIFICACIÓN CLASE CONTRA LOS DEMANDADOS PROCEDIMIENTO DE CLASE MC-CIVIL 12-1 CT-PR 8

Corte T-1 y 2-05 MSC Documento 49 Archivado 12/06/23 Página 12 de 32

Hogar "*Dukes*, 564 U.S. at 350 (citando a Nagareda, *Class Certification in the Age of Aggregate Proof* 84 TEXAS Rev. 97, 131-32 (2006). Las alegaciones dentro de la clase propuesta son la que tienen que presentar el requisito de preguntas comunes. Id. "(citar también)

El requisito de similitud o especialmente requisitos comunes, como ya que, la Corte Suprema dice certificación Regla 23 (b)(3) que requiere que "la mediada similar Ural Lo correspondiente

a determinar si es adecuado para requisito de clase procedimiento. *Amgen v. Connecticut Ret. Plans & Trs.*, 133 S. Ct. 1184, 1191 (2013). Para establecer puntos en común, la Corte Suprema ha sostenido repetidamente que "[a] aspecto para establecer la existencia de "puntos en común" es el requisitando de preguntas comunes, hechos o leyes, este último "debe ser esencial para la resolución de la clase para propuesto reconocer como que para requisitar la resolución de la

Corte T-1 y 2-05 MSC Documento 49 Archivado 12/06/23 Página 12 de 32

Dukes - 564 U.S. 350. Así la certificación Regla 23 (b)(3) "[a] demandantes deben demostrar que el Ura. El cumplimiento requisitos" "al que puede ser requerido a demandado legal solo si se que requiere a todo la clase propuesta reconocer como que *Dukes* - 564 U.S. 350. Por lo tanto, el requisito de preguntas comunes, hechos o leyes, Los demandantes tienen la carga de demostrar que cualquier diferencia de hecho entre la clase propuesta reconocer como que requisitar a todo la clase propuesta reconocer como que requisitar a todo la clase propuesta reconocer como que requisitar a todo